



ORDENANZA N° 1487/05

FUNDAMENTOS

En ninguna otra actividad más que en la cultural el Hombre se acerca al cúmulo de posibilidades de humanización, de participación y de estímulo para el desarrollo de sus potencialidades.

La Cultura es la Obra Hacedora del Hombre en sociedad, y desde allí brega por reafirmar la identidad del pueblo al que pertenece, la hacen prosperar y florecer .

Toda cultura es una realidad multiexpresiva , conformada por infinitas partes de rasgos interrelacionados. Desde esta visión reconocemos que este **12º Encuentro Nacional de Teatro Río Ceballos**, posibilita un equilibrio entre las culturas regionales- Es una forma de hacer realidad la idea federal constitucional.

Son estas expresiones culturales , las que con su fina trama envuelven y protegen del olvido colectivo la identidad popular. Y son las acciones del grupo cultural Grupo Río Ceballos las que durante 12 años consecutivos mantuvieron estas manifestaciones con vida latiendo a puro corazón y entrega personal.

Se reconoce el valor del Encuentro Nacional de Teatro como lugar que intenta conservar y mostrar con orgullo la riqueza cultural que atesora, se puede acceder a la nostalgia o a instantáneas de la realidad nacional, éstas, junto al gaucho no ladinizado, al gringo de la era aluvial, el compadrito urbano, o las Grisel del tango y a otras muestras de la realidad producto de investigaciones o de imaginaciones creadoras nos permiten desde este punto del país abarcar pasado, presente y futuro con un enfoque integrador que facilita, la integración y la diversidad, muestra la evolución de los valores y del orden social, promoviendo y aceptando la crítica.

Por todo ello, y sumando los aspectos de lucha que deben enfrentar para neutralizar las tensiones que se ejercen sobre la cultura y sus manifestaciones en general para empobrecerla, reconócese en este 12 Encuentro Nacional a todos sus promotores y actores como **HACEDORES DE DESARROLLO CULTURAL y PROMOTORES DEL CRECIMIENTO COMUNITARIO.**

Por todo ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1 .-) DECLÁRASE, al “12º Encuentro Nacional de Teatro Río Ceballos 2005” de Interés Municipal.-

Art. 2 .-) RECONÓCESE, como **HACEDORES DE DESARROLLO CULTURAL y PROMOTORES DE CRECIMIENTO COMUNITARIO** al **Grupo Río Ceballos** Y a todas las delegaciones participantes del 12º Encuentro Nacional de Teatro.-

Art. 3 .-) EXTIÉNDASE copia nominada a los elencos participantes.-

Art. 4 .-) COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 26ta., DEL 4 DE AGOSTO DEL 2005, CONSTANDO EN ACTA N° 1072.-
